



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2611

08/01/2020

4614

AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

La valoración del resultado de las negociaciones es positiva. Se trata de un acuerdo ambicioso, amplio y equilibrado. El Acuerdo Unión Europea-MERCOSUR tiene gran importancia para España desde el punto de vista político, económico-comercial y estratégico: generará importantes oportunidades de negocio para las empresas españolas en todos los sectores productivos, permitirá reforzar el ya de por sí privilegiado posicionamiento que tienen los productos y servicios españoles en los países MERCOSUR y proporcionará mayor seguridad jurídica y una mejora del clima de negocio del que se beneficiarán las empresas e inversores españoles.

España y la Unión Europea logran con este acuerdo el acceso a un mercado de 260 millones de consumidores, con un Producto Interior Bruto anual de 2,2 billones de euros. Además, somos los primeros en alcanzar un acuerdo con este bloque económico, relativamente cerrado, que impone importantes barreras arancelarias y no arancelarias a sus socios comerciales.

Con este acuerdo, las empresas europeas se beneficiarán de un ahorro arancelario de 4.000 millones de euros (unos 400 millones de euros en el caso de las empresas españolas).

El acuerdo liberalizará ampliamente el comercio de bienes, de forma progresiva, con períodos de transición de 10 años en la mayoría de los productos. Además, se simplificarán los procedimientos aduaneros, se armonizarán las normas de calidad y de etiquetado y se reforzará la cooperación en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias. Los productos importados tienen que cumplir las mismas normas de seguridad alimentaria que los de la Unión Europea.



MERCOSUR liberalizará gradualmente los aranceles del 95% las exportaciones agroalimentarias europeas, lo que supone una oportunidad especialmente para algunos en los que España tiene intereses ofensivos.

Por otro lado, gracias al acuerdo, se reconoce y garantiza la protección de 349 Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de la Unión Europea, de las cuales 59 son españolas.

El Acuerdo de Asociación Unión Europea-MERCOSUR, al igual que otros acuerdos preferenciales, contempla la posibilidad de establecer una salvaguardia bilateral tras la entrada en vigor del Acuerdo que permitiría la retirada temporal de las preferencias en determinados supuestos.

Asimismo, cabe indicar que el Acuerdo está bien calibrado y su aplicación no debería dar lugar a la desestabilización de los mercados nacionales. En el caso de que hubiera perturbaciones del mercado, directamente atribuibles a la aplicación del Acuerdo, la Comisión Europea estará dispuesta a apoyar a los sectores primarios de la Unión Europea.

Por otra parte, cabe informar que, en el Consejo de Agricultura y Pesca AGRIPESCA del 15 de julio de 2019, España solicitó ayuda a la Comisión Europea para la evaluación del impacto real del Acuerdo a nivel sectorial, teniendo en cuenta el efecto acumulado de los acuerdos ya suscritos, así como los que se prevé concluir en el medio plazo.

El entonces Comisario manifestó que había encargado a sus servicios la actualización de los datos de 2016 en relación con el impacto acumulativo de MERCOSUR y otros 11 acuerdos que no habían sido incluidos. Esta información estará disponible en 2020. España participará en la elaboración de este estudio en lo concerniente los productos agroalimentarios españoles que puedan verse afectados.

La Comisión Europea publicó en octubre de 2019 un proyecto de informe provisional elaborado en el marco de la evaluación del impacto sobre la sostenibilidad para el Acuerdo de Asociación Unión Europea-MERCOSUR y en breve se publicará el informe definitivo con recomendaciones. Dicho informe servirá para complementar el trabajo del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, que tiene previsto elaborar un Estudio de impacto sobre la economía española.

No hay que olvidar que la Comisión trabaja actualmente en una actualización del estudio sobre el impacto económico acumulativo de los futuros acuerdos comerciales sobre agricultura de la Unión Europea, publicado en 2016. El estudio incluía Mercosur y otros acuerdos comerciales que se encontraban en fase de





negociación en 2016. La actualización tendrá ahora en cuenta el resultado específico del Acuerdo Mercosur. Se espera que esté disponible a lo largo de 2020.

Madrid, 18 de febrero de 2020